

SOLICITUD DE INVARIABILIDAD TRIBUTARIA
(Artículo 4 transitorio de la Ley N° 20.469)

Instrucciones para presentar la Solicitud de Invariabilidad Tributaria según el Artículo 4 transitorio de la Ley N° 20.469, para acogerse a los beneficios del artículo 11 ter del Decreto Ley N° 600, de 1974.

La empresa solicitante deberá presentar los antecedentes que a continuación se señalan:

1.- Solicitud de Invariabilidad Tributaria publicada en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: www.economia.cl

2.- Estatutos sociales de la empresa solicitante: copia autorizada de la inscripción ante el Registro de Comercio de los estatutos sociales otorgados ante notario, con certificado de vigencia.

Se debe presentar con las anotaciones marginales y modificaciones correspondientes.

3.- Título que acredite representación de quien actúa por la empresa solicitante: poder constituido por escritura pública otorgado ante notario.

4.- Declaración jurada ante notario del(de los) representante(s) de la empresa solicitante, de encontrarse afecta al impuesto específico a la actividad minera establecido en el artículo 64 bis de la ley sobre Impuesto a la Renta.

5.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante(s) de la empresa solicitante, que ésta no es empresa receptora de aportes de inversionistas extranjeros que hayan suscrito con el Estado de Chile un contrato de inversión extranjera, conforme con lo dispuesto en el decreto ley N° 600, de 1974.

6.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante(s) de la empresa solicitante, que señale el conjunto de personas relacionadas con la empresa solicitante, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 64 bis del DL. N° 824, de 1974.

7.- Declaración jurada ante notario del (de los) representante (s) de la empresa solicitante, que señale que ésta no ha suscrito al 21 de octubre de 2010 y respecto del proyecto respectivo, un contrato de invariabilidad con el Estado de Chile en calidad de empresa no receptora del aporte de inversionistas extranjeros.

8.- Descripción detallada del Proyecto(s) Minero(s) específico(s) a que se refiere la solicitud.

Se podrá utilizar la descripción contenida en el estudio de impacto ambiental a que se refiere la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

9.- Certificado(s) y/o documento(s) que acredite(n) que el Proyecto(s) Minero(s) específico(s) a que se refiere la solicitud haya(n) sido de propiedad de la empresa con anterioridad al 21 de octubre de 2010 y que se hubiere(n) encontrado en explotación a dicha fecha.

En particular, los certificados de vigencia de las inscripciones de dominio de las pertenencias mineras, las autorizaciones emitidas por el Servicio Nacional de Geología y Minas respecto a las operaciones de la empresa solicitante y la enumeración de las minas que se encuentran en explotación dentro del proyecto.

10.- Certificado(s) y/o documento(s) que acredite(n) que las ventas, durante el ejercicio correspondiente al año 2010, hayan sido superiores al valor equivalente a 12.000 toneladas métricas de cobre fino.

11.- Otros antecedentes, certificados y/o documentos que puedan ser requeridos durante la tramitación de la solicitud de invariabilidad tributaria.